

ACTA NÚMERO VEINTISIETE. San Salvador, a las **diez horas** del día **diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo.-----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, quien preside la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; Comisionada Margarita Rivas Alfaro, Delegada Suplente de la División de Tránsito de la PNC; Licenciado Luis Alonzo Cruz Moreno, Delegado Propietario de BANDESAL; Licenciado Luis Balmora Amaya, Delegado Propietario de MINED; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

El Presidente del Consejo Directivo verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-----

El Presidente del Consejo Directivo expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Solicitud de autorización para remitir a revisión la actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FONAT, a la Corte de Cuentas de la República.- **2.** Se somete a conocimiento consideración por parte de la Unidad Jurídica, proyectos de resolución de solicitudes de prestaciones económica.- **3.** Informe de ejecución de actividades administrativas por parte de la Dirección Ejecutiva.- **4.** Solicitud de reforma al Presupuesto Institucional 2019.- **5.** Se somete a conocimiento solicitudes del Gerente de Administración y Finanzas, relativo: a- Arrendamiento del inmueble donde funcionan las oficinas administrativas de FONAT, y sobre parqueo externo; y b- Sobre elaboración de Proyecto de Presupuesto por Programas para el año 2021.- **6.** Se somete a conocimiento informe de recomendación del proceso con referencia LP-06/FONAT/2019, denominada: SUMINISTRO DE AMBULANCIA Y SEIS MOTOCICLETAS PARA CONASEVI.- **7.** Se somete a conocimiento procesos de

recomendación de adjudicación por libre gestión que superan los \$10,000.00 – de acuerdo al detalle siguiente: a.- Proceso por Libre Gestión, con referencia LG-59/FONAT/2019, denominado “Suministro de bandas reflectivas para uso de CONASEVI”; b.- Proceso por Libre Gestión, con referencia LG-63/FONAT/2019, denominado “Suministro de equipo informático para FONAT y CONASEVI”; y c.- Proceso por Libre Gestión, con referencia LG-CO-01/FONAT/2019, denominada “Consultoría para la elaboración de un sistema de juegos interactivos en seguridad vial”.- 8. Varios: a.- Lectura y firma de acta; y b.- Solicitud de autorización para adjudicar por libre gestión el proceso denominado “Suministro de equipo médico para ambulancia Ford Transit para CONASEVI”, cuyo monto presupuestado es de \$ 55,000.00.-----

1. Solicitud de autorización para remitir a revisión la actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FONAT, a la Corte de Cuentas de la República.-----

El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención a la Lic. Paola Bardi, a fin de que haga del conocimiento de los presentes el proyecto de actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FONAT, manifestando que el Reglamento que contiene las Normas Técnicas de Control Interno emitido por la Corte de Cuentas de la República, según Decreto N° 1 de fecha 16 de enero del dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial N° ciento sesenta y cinco, Tomo cuatrocientos doce del diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, contiene cambios con nuevos enfoques que permiten optimizar los procesos de control para el mejoramiento de la gestión de las entidades; que según el artículo sesenta y tres, del referido Decreto, cada Institución elaborará el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas para cada Entidad y las remitirá a la Corte de Cuentas de la República para su revisión, aprobación y publicación en el Diario Oficial; en ese marco la comisión nombrada por el Consejo elaboro un proyecto que contiene sesenta y cuatro artículos que regirán, de ser aprobada por la Corte de Cuentas de la Republica, el control interno de todas la unidades organizativas de FONAT; además como parte de los requerimientos que se derivan de esta, se somete a consideración el proyecto de Manual de Conducta Ética del FONAT, dicho documento establece normas y criterios generales de estricto cumplimiento para todo el personal del FONAT. Aunque no cubre todas las posibilidades en los hechos, es una guía que aporta criterios generales para valorar situaciones de ética y conducta en el funcionamiento institucional. El Manual fija el marco general de los

principios y reglas que guían el comportamiento del personal del FONAT, tanto en el desempeño de sus funciones, como en las relaciones de trabajo entre pares, con el personal a su cargo, con las autoridades de los niveles superiores a lo interno del FONAT, así como en las relaciones con el personal de organizaciones, instituciones y proyectos externos con los que se relaciona institucionalmente el FONAT. Lo establecido en este, se complementa con las obligaciones, prohibiciones y derechos del personal plasmados en el Reglamento Interno de Trabajo y en otras disposiciones internas del FONAT. El Manual persigue lograr y mantener un clima de relaciones interpersonales y profesionales respetuosas, estimulantes, dinámicas y generadoras de valor humano agregado, así como fortalecer y defender la imagen institucional de la Institución. También pretende promover el desempeño ético y moral, prevenir, detectar y sancionar conductas que riñan con la integridad que debe prevalecer entre el personal del FONAT.- Lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. Se da lectura a lo medular de ambos documentos y se someten a conocimiento y consideración del Consejo Directivo, quienes después de las valoraciones respectivas, pronuncian los siguientes acuerdos: i) Dar por recibido el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FONAT y el Manual Conducta Ética del FONAT; y ii) autorizar la remisión del proyecto de NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, a la Corte de Cuentas de la República; y Dar por aprobado el contenido del Manual Conducta Ética del FONAT, elaborado por la Comisión de Ética Institucional.-----

2. Se somete a conocimiento consideración por parte de la Unidad Jurídica, proyectos de resolución de solicitudes de prestaciones económica.-----

El Presidente del Consejo le concede la intervención a la licenciada Diana Ruiz, Jefe de la Unidad Jurídica, quien procede a exponer a los miembros presentes, que se somete a conocimiento los proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica recibidas por FONAT, para aprobación o no de las mismas; presenta un cuadro matriz que contiene el detalle de setenta y nueve proyectos de resoluciones, de ellas, uno es por fallecimiento y suma un monto económico de dos mil quinientos 00/100 dólares (\$2,500.00); y setenta y ocho corresponden a trámites de lesionados, que suman un monto económico estimado de cuarenta y ocho mil trescientos 00/100 dólares (\$48,300.00); proyectos de resolución que son derivados de solicitudes de prestación económica que han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley, sumando todos los proyectos un monto total de cincuenta mil ochocientos 00/100

dólares (\$50,800.00); a fin de que dichos proyectos sean del conocimiento del pleno y se determine si se autoriza el pago de la prestación económica a las víctimas de siniestros de tránsito o parientes de las personas que han fallecido a causa de estos. Por lo que, habiéndose realizado el análisis pertinente; se somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el [Anexo 02](#) de la presente acta. El pleno emite los siguientes acuerdos: i) aprobar un proyecto de resolución por fallecimiento, y setenta y ocho proyectos de resoluciones por lesiones, derivadas de solicitudes de prestación económica que han cumplido con los requisitos establecidos en la LEFONAT, y que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance; de conformidad al [Anexo 02](#) de la presente acta; y ii) autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que emita y firme las resoluciones relacionadas en el acuerdo que antecede, para los efectos legales correspondientes.-----

3. Informe de ejecución de actividades administrativas por parte de la Dirección Ejecutiva.-----

El Presidente del Consejo le concede la intervención a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva quien procede hacer del conocimiento de los miembros del consejo lo siguiente: en cuanto las solicitudes recibidas en entre el mes de junio y diciembre del año dos mil diecinueve, se han recibido setecientos treinta y cuatro solicitudes más en comparación al año dos mil dieciocho lo cual representa un incremento del 55% de solicitudes. Las regionales de Santa Ana y San Miguel han recibido 536 solicitudes en el 2019, de un total de 2,065 solicitudes representando un incremento del 26.4%. - En cuanto a la ejecución presupuestaria para el año dos mil diecinueve, de enero a junio se ejecutó seiscientos mil veintiuno noventa y tres 81/100 dólares (\$ 621,093.81), de julio a diciembre se ejecutó un millón doscientos sesenta y un mil trescientos sesenta y siete 77/100 dólares (\$ 1,262,367.77), a continuación procede a exponer un análisis FODA que se realizó a cada unidad organizativa del FONAT, con el objetivo de realizar recomendaciones para mejor funcionamiento de la institución para ser implementadas en el año dos mil veinte, posterior a la lectura del mismo, la Directora ejecutiva solicita a los representantes del Consejo Directivo, aprobar la propuesta de reestructuración de las unidades organizativas del FONAT, en el sentido siguiente: a) Unidad de comunicaciones – no renovación de contrato individual de trabajo de Nancy España Armendariz, modificación del

perfil del Encargado de Comunicaciones en el sentido de incorporar en el Manual de Organización y Funciones del FONAT, las funciones lo referente a diseño y multimedia, nombramiento ad-honorem de Mario Ludwin Moreno Bolaños como Encargado de la Unidad de Comunicaciones; b) Unidad Jurídica – autorizar a la DE para que realice las gestiones pertinentes a fin de aperturar una plaza de colaborador jurídico, modificar el Manual de Organización y Funciones del FONAT, a fin de que los delegados regionales puedan recibir solicitudes y realizar los análisis jurídicos a las mismas, debiendo adecuar el perfil a colaboradores jurídicos; c) Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones - No renovar el contrato individual de trabajo de Carlos Armando Canizalez Moran; d) Unidad de Activo Fijo, Transporte y Suministro – incorporar al Manual de Organización y Funciones del FONAT, el perfil de asistente de activo fijo, y autorizar a la D.E. para que realice las gestiones pertinentes a fin de aperturar la plaza en relación; e) Atención al Beneficiario - modificar el perfil de los Delegados Regionales, a fin de trasladarlos bajo la supervisión y dependencia del Jefe de la Unidad Jurídica, creación de una plaza de operador de atención al beneficiario para las oficinas centrales. Realizar los procesos de creación de las plazas de vigilante y asistente de activo fijo, transporte y suministro.- Así mismo solicita autorizar a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones necesarias a fin de implementar las recomendaciones que se detallan a continuación: funcionamiento y trazabilidad del sistema de tramite (instrucciones a través de punteo de reunión); modificaciones al manual de función y organización del FONAT (contrataciones, promociones y traslado de personal); seguimiento a la solicitud de apoyo brindado por la Secretaria de Innovación; Implementación de un plan de ejecución de procesos (calendarizar en el mes solicitudes, cotizaciones, evaluaciones, adjudicaciones, etc); Elaboración del Plan de compras 2020; implementar el funcionamiento del OISEVI; estructurar y presentar un proyecto de creación de una Política Nacional de Seguridad Vial, Capacitaciones en seguridad vial a personal. De dichas acciones se derivan los siguientes acuerdos: No renovación de Contrato de Nancy España Armendariz, quien se desempeña como encargada de comunicaciones, Modificación del Manual de Organización perfil de encargado de comunicaciones; Nombramiento Ad-Honorem Ludwin Moreno como encargado de comunicaciones; Gestiones administrativas para aperturar la plaza de colaborador jurídico; Modificación al Manual de Organización y Funciones, modificando los perfiles de Delegados Regionales; No renovación de contrato de trabajo Carlos Canizalez Moran, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones; Modificación del Manual de Organización y

Funciones incorporando el perfil de asistente de activo fijo, realizar las gestiones administrativas para aperturar dicha plaza; Apertura de una plaza en oficinas centrales de operador de Atención al beneficiario; Gestiones administrativas para la contratación o traslado del personal con la plaza de delegado regional. Proceso de contratación y traslados de: a) Traslado de Lic. Angel Manuel Fonseca a la plaza de colaborador Jurídico, b) Proceso de contratación de auxiliar de activo fijo, c) Proceso de promoción de Daysi Julissa Quintanilla, y traslado de colaborador jurídico de las oficinas centrales a delegado regional, d) Proceso de promoción de Mario Ludwin Moreno a la plaza de Encargado de Comunicaciones, e) Proceso de promoción o contratación de técnico en comunicaciones de CONASEVI, f) Proceso de contratación de Gerente UACI, g) Proceso de contratación del operador de atención al beneficiario, h) Proceso de contratación de vigilante, i) proceso de contratación de técnico en planificación y recursos humanos.- Así mismo se le autoriza para que se le haga del conocimiento al Gerente de Tecnología el plazo de seis meses para el cumplimiento de las atribuciones emanadas del Manual de Organización y Funciones y POA, específicamente, en cuanto a la implementación y trazabilidad del sistema integrado de FONAT.- Todo lo descrito anteriormente se encuentra establecido en el [Anexo 03](#).- Así mismo solicita al Consejo Directivo Prorrogar los contratos individuales de trabajo de las personas relacionadas en el [Anexo 10](#), a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, y Autorizar al presidente de FONAT para que firme las prórrogas de los contratos individuales de trabajo, los trabajadores que se detallan en el [Anexo 10](#) de la presente acta.-----

4. Solicitud de reforma al Presupuesto Institucional 2019.-----

El Presidente del Consejo le concede la intervención al Lic. Carlos Silva, Gerente de Administración y Finanzas, quien procede a exponer que somete a consideración la reforma presupuestaria número ocho a fin de dar cumplimiento al pago de indemnización de aquellos contratos que no serán renovados, y solicita a los representantes, que dicha modificación sea en el sentido de amentar y disminuir las cifras presupuestarias de conformidad al detalle siguiente: a) LINEA DEL FONAT 0102, AUMENTOS: Cifra presupuestaria 51702 – al personal de servicios eventuales, la cantidad de tres mil novecientos 00/100 dólares (\$ 3,900.00) – fuente de financiamiento 1; Cifra presupuestaria 51702 – al personal de servicios eventuales, la cantidad de cuatro mil ochocientos 00/100 dólares (\$ 4,800.00) – fuente de financiamiento 2; Cifra presupuestaria 54307 – servicios de limpieza y fumigación, la cantidad doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00); Cifra presupuestaria 54399 – servicios generales y

arrendamientos diversos, la cantidad de quinientos diez 00/100 dólares (\$ 510.00); sumando un monto total de NUEVE MIL CUATROCIENTOS diez 00/100 dólares (\$ 9,410.00); DISMINUCIONES: Cifra presupuestaria 54203 – servicios de telecomunicaciones, la cantidad de dos mil 00/100 dólares (\$ 2,000.00); Cifra presupuestaria 54301 – mantenimiento y reparación de bienes muebles, la cantidad de un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00); Cifra presupuestaria 54302 – mantenimientos y reparaciones de vehículos, la cantidad de seiscientos diez 00/100 dólares (\$ 610.00); Cifra presupuestaria 54303 – mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, la cantidad de cuatro mil ochocientos 00/100 dólares (\$ 4,800.00); Cifra presupuestaria 54403 – viáticos por comisión interna, la cantidad de un mil 00/100 dólares (\$ 1000.00); sumando un monto total de NUEVE MIL CUATROCIENTOS diez 00/100 dólares (\$ 9,410.00); se realizaron las consultas y valoraciones sobre dicho detalle, el cual se encuentra contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta, adoptándose el acuerdo de dar por aprobada la octava modificación al presupuesto institucional del FONAT 2019 de acuerdo al detalle que antecede.-----

5. Se somete a conocimiento solicitudes del Gerente de Administración y Finanzas, relativo: a- Arrendamiento del inmueble donde funcionan las oficinas administrativas de FONAT, y sobre parqueo externo; y b- Sobre elaboración de Proyecto de Presupuesto por Programas para el año 2021.-----

El Presidente del Consejo le concede nuevamente la intervención al Lic. Carlos Silva, Gerente de Administración y Finanzas quien expone a los presentes que en el contrato aprobado por el Consejo Directivo en la Sesión de fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciséis y firmado con el propietario del inmueble establece que para prorrogarlo, bastará con la comunicación por parte del FONAT, del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, también se estableció en el contrato un incremento anual del cinco por ciento, por tanto, las condiciones bajo las cuales quedaría el contrato para el próximo año son las siguientes: Costo mensual de arrendamiento para el año dos mil diecinueve (\$ 3,472.88) (+) IVA (\$451.47), Costo Total \$ 3,924.35; Para año dos mil veinte, incrementa un cinco por ciento, Costo mensual de arrendamiento (\$ 3,646.52) (+) IVA (\$ 474.05), **Costo total mensual para el año dos mil veinte la cantidad de cuatro mil ciento veinte 57/100 dólares (\$ 4,120.57).**- En cuanto al pago del parqueo en la sesión del doce de agosto, se informó al Consejo Directivo sobre la urgente necesidad de cinco espacios de parqueo para vehículos de trabajadores de la institución, también se informó que se había conversado con el Señor Ricardo Navarrete

quien posee un inmueble cercano del FONAT y que es utilizado para uso de parqueo; quien manifestó que el terreno está a la venta, pero mientras no sea vendido se nos podía otorgar el espacio requerido a un costo de \$ 22.50 por cada vehículo al mes; lo cual representaría una erogación mensual de \$ 112.50 por el espacio para los cinco vehículos. El Consejo Directivo autorizó materializar las gestiones para poder llegar a un acuerdo con el Señor Navarrete. Bajo los términos informados al Consejo, se comenzaron a enviar los vehículos a partir del día trece de agosto del corriente año, habiéndose acumulado hasta el mes de diciembre la cantidad de cuatro meses quince días; representando un monto de erogación por un valor de \$ 506.25.- No se había hecho la gestión del pago puesto que no nos habían presentados los documentos para el cobro; con la única salvedad que el responsable del cobro es el señor Francisco José Navarrete Hernández y no el Señor Ricardo Navarrete como se había informado anteriormente al Consejo. En razón de lo anterior, se solicita al Consejo Directivo la autorización para el pago al Señor Francisco José Navarrete Hernández por el servicio de parqueo para cinco vehículos, por un valor de \$ 506.25 que corresponde al período del trece de agosto al treinta y uno de diciembre del corriente año.- En cuanto a la solicitud hecha por el Ministerio de Hacienda sobre la elaboración de Proyecto de Presupuesto por Programas para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en sesión de fecha veintiuno de noviembre del corriente año, se informó al Consejo Directivo, acerca de notificación recibida por parte del Ministerio de Hacienda, relacionada a la implementación del Presupuesto por Programas con enfoque de Resultados a partir del año dos mil veintiuno, en dicha reunión, el Consejo Directivo designó al equipo de trabajo responsable del Programa Presupuestario del FONAT, para el año dos mil veintiuno, además se autorizó la solicitud de prórroga y asistencia técnica a la Dirección General del Presupuesto, para la presentación oportuna de los resultados del proceso. El equipo técnico de trabajo designado por el Consejo Directivo, ha revisado los instrumentos elaborados anteriormente y con la asistencia técnica de la DGP, se procedió a realizar algunos cambios o ajustes, de conformidad a las prioridades de la nueva gestión de Gobierno. Se da lectura al documento a la propuesta.- Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación; solicitudes que se encuentran contenidas en el [Anexo 05](#) de la presente acta, los representantes del Consejo Directivo emiten por unanimidad los siguientes acuerdos:

- i) aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble donde se encuentran ubicadas las oficinas administrativas del FONAT, situadas en Colonia San Francisco, Avenida Bugambillas, R-6, San Salvador, para el ejercicio fiscal 2020, sumando un valor mensual de \$

4,120.57, y autorizar a la Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme toda la documentación relacionada a la prórroga de dicho contrato; ii) autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que efectúe el pago por el servicio de parqueo para cinco vehículos propiedad de trabajadores del FONAT, al señor Francisco José Navarrete Hernández; por un monto total de quinientos seis 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 506.25) que corresponde al período del trece de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; iii) aprobar las categorías presupuestarias vinculada al diseño del Programa Presupuestario del FONAT para el año dos mil veintiuno, de acuerdo al detalle siguiente: **NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** Apoyo a víctimas de siniestros de tránsito, prevención y educación en seguridad vial; **ACCIÓN CENTRAL:** Gestión de Dirección y Administración Institucional; **SUBPROGRAMA:** Atención a las víctimas de siniestros de tránsito terrestre; **PRODUCTO:** 1. Prestación Económica; **PROCESOS:** a) Otorgamiento de una prestación económica a víctimas de siniestros de tránsito terrestre con algún grado de discapacidad, y b) Otorgamiento de una prestación económica a familiares beneficiarios de víctimas fallecidas en siniestros de tránsito terrestre; 2. Apoyo al proceso de rehabilitación; **PROCESO:** gestión de apoyo al proceso de rehabilitación física y psicológica de las víctimas de siniestros de tránsito terrestre con algún grado de discapacidad, a través de convenios, alianzas o acuerdos entre instituciones públicas o privadas; **SUBPROGRAMA:** Prevención de siniestros de tránsito terrestre; **PRODUCTO:** 3. Servicios de educación en seguridad vial; **PROCESO:** Ejecución de campañas de prevención y educación en seguridad vial; iv) designar como responsable de la Unidad Ejecutora del Programa Presupuestario para la elaboración del proyecto de presupuesto de FONAT, para el ejercicio fiscal dos mil veinte uno a la Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva del FONAT; y v) autorizar a la licenciada María Paola Bardi de Acosta, para remitir al Ministerio de Hacienda, la documentación correspondiente vinculada al diseño del Programa Presupuestario del FONAT para el año dos mil veintiuno.-

6. Se somete a conocimiento informe de recomendación del proceso con referencia LP-06/FONAT/2019, denominada: SUMINISTRO DE AMBULANCIA Y SEIS MOTOCICLETAS PARA CONASEVI.-----

El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención al Lic. Carlos Canizalez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a exponer al pleno que únicamente presento oferta GENERAL DE VEHÍCULOS, S.A. DE C.V., y que dicha

sociedades solo oferto el Ítem 1: Ambulancia tipo microbús 4x2 techo alto año 2019 combustible diesel, cámara sanitaria separada de la cabina con aire acondicionado. Una vez concluida las evaluaciones respectivas, tanto la técnica como la económica, y haber verificado por parte de los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, por unanimidad recomiendan al Consejo Directivo Adjudicar parcialmente el Proceso de Licitación Pública LP-06/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE AMBULANCIA Y SEIS (6) MOTOCICLETAS PARA CONASEVI”, de la siguiente forma: A la sociedad GENERAL DE VEHÍCULOS, S.A. DE C.V., el Ítem 1: AMBULANCIA TIPO MICROBÚS 4X2 TECHO ALTO AÑO 2019 COMBUSTIBLE DIESEL, CÁMARA SANITARIA SEPARADA DE LA CABINA CON AIRE ACONDICIONADO, hasta por un monto de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 103,500.00), por haber obtenido un puntaje total de 97 puntos y haber superado todas las etapas de evaluación.- Asimismo manifiesta que en cuanto al requerimiento de las motocicletas no se recibió ninguna oferta, por lo que se recomienda DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM DOS, SUMINISTRO DE SEIS (6) MOTOCICLETAS, por no haber presentado ofertas para este ítem; así mismo se recomienda solicitar al Consejo Directivo que se promueva un nuevo proceso para la adquisición del Ítem dos, declarado desierto. La anterior recomendación se encuentra contenida en el [Anexo 06](#) de la presente acta. Luego de las valoraciones hechas sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo adoptan los siguientes acuerdos: a) dar por recibida la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública con referencia No. LP-06/FONAT/2019 denominado “SUMINISTRO DE AMBULANCIA Y SEIS MOTOCICLETAS PARA CONASEVI”.- XVII) Adjudicar parcialmente el proceso de Licitación Pública No. LP-06/FONAT/2019 denominado “SUMINISTRO DE AMBULANCIA Y SEIS MOTOCICLETAS PARA CONASEVI”, de la siguiente manera: i) a la sociedad GENERAL DE VEHÍCULOS, S.A. DE C.V., el Ítem 1: AMBULANCIA TIPO MICROBÚS 4X2 TECHO ALTO AÑO 2019 COMBUSTIBLE DIESEL, CÁMARA SANITARIA SEPARADA DE LA CABINA CON AIRE ACONDICIONADO, hasta por un monto de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 103,500.00), por cumplir con todos los requerimientos técnicos, ser la única empresa oferente y haber superado todas las etapas de evaluación; b) declarar desierto en el proceso de Licitación Pública No. LP-06/FONAT/2019 denominado “SUMINISTRO DE AMBULANCIA Y SEIS

MOTOCICLETAS PARA CONASEVI”, lo relativo al ÍTEM 2, SUMINISTRO DE SEIS (6) MOTOCICLETAS, por no haberse recibido ninguna oferta; c) autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice este mismo día, las notificaciones respectivas, y autorizar la publicación de los resultados en un periódico de circulación nacional, de conformidad a la LACAP; d) nombrar como Administrador del contrato u orden de compra del proceso de Licitación Pública con referencia N° LP-06/FONAT/2019, al técnico Abel Stanley Flores Lima, Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro; e) delegar a la Jefe de Unidad Jurídica, para que elabore el contrato respectivo, relacionado al proceso de Licitación Pública con referencia N° LP-06/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE AMBULANCIA Y SEIS MOTOCICLETAS PARA CONASEVI”; f) autorizar al Ing. Saul Castelar, Presidente del FONAT, o separadamente a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme los contratos u órdenes de compra que se deriven del proceso LP-06/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE AMBULANCIA Y SEIS MOTOCICLETAS”; g) autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que promueva un nuevo proceso de compra por libre gestión o proceso de compra directa, de acuerdo a lo que estipula la LACAP, del ítem declarado desierto en el proceso con referencia LP-06/FONAT/2019, relativo al suministro de seis motocicletas para CONASEVI; y Autorizar a la Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi de Acosta, para que firme todo tipo de documentación relacionada a dicho proceso, inclusive resoluciones razonadas, administradores de contrato y/u órdenes de compra; h) autorizar la donación de la AMBULANCIA Y MOTOCICLETAS, con el objeto de apoyar al MINSAL Y Viceministerio de Transporte, a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes y servicios similares, y de fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los accidentes de tránsito; i) autorizar al Ing. Saul Castelar, Presidente del FONAT, o separadamente a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme el documento legal de donación al que se hace relación en el acuerdo que antecede.-----

7. Se somete a conocimiento procesos de recomendación de adjudicación por libre gestión que superan los \$10,000.00 – de acuerdo al detalle siguiente: a.- Proceso por Libre Gestión, con referencia LG-59/FONAT/2019, denominado “Suministro de bandas reflectivas para uso de CONASEVI”; b.- Proceso por Libre Gestión, con referencia LG-63/FONAT/2019, denominado “Suministro de equipo informático para FONAT y CONASEVI”; y c.- Proceso

por Libre Gestión, con referencia LG-CO-01/FONAT/2019, denominada “Consultoría para la elaboración de un sistema de juegos interactivos en seguridad vial”.-----

Continúa exponiendo el Lic. Carlos Canizalez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones, lo relativo al **Proceso por Libre Gestión, con referencia LG-59/FONAT/2019, denominado “Suministro de bandas reflectivas para uso de CONASEVI”**, procediendo a dar lectura a la recomendación de la encargada de realizar la evaluación, que en lo esencial describe que una vez realizada las evaluaciones técnicas y económicas se concluye lo siguiente: a) las personas naturales JULIA MARGARITA LÓPEZ CASTILLO; HECTOR NOE MIRANDA; ADRIANA MARÍA ALVARADO RAMOS; se encuentran bajo la disponibilidad financiera; b) la persona natural ADRIANA MARIA ALVARADO, se encuentra bajo la disponibilidad financiera y obtiene el mayor puntaje en las especificaciones técnicas. De acuerdo con la evaluación técnica y el análisis de los precios ofertados se recomienda adjudicar el PROCESO DE LIBRE GESTION No. LG-59/FONAT/2019 “SUMINISTRO DE BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”; a la persona natural ADRIANA MARIA ALVARADO la cantidad de DIEZ MIL bandas reflectivas color lima limón; con el puntaje más alto en las especificaciones técnicas, con un monto total de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$26,200.00) y un monto unitario de \$2.62 Cts. c/u; estando bajo la disponibilidad financiera. Esto se encuentra contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. Luego de las valoraciones hechas sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo adoptan los siguientes acuerdos: a) dar por recibida la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública con referencia No. LG-59/FONAT/2019 denominado “SUMINISTRO DE BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”; b) adjudicar el proceso de libre gestión con referencia No. LG-59/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”; a la persona natural ADRIANA MARIA ALVARADO, por la cantidad de diez mil (10,000) bandas reflectivas color lima limón; por un monto total de veintiséis mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 26,200.00), por haber cumplido con los requerimientos técnicos requeridos y ajustarse a la disponibilidad presupuestaria; c) nombrar como Administrador del contrato u orden de compra del proceso de libre gestión con referencia No. LG-59/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”; a la técnico Evelyn Beatriz Lopez Zetino, Asistente Administrativo de CONASEVI; d) autorizar al Ing. Saul Castelar,

Presidente del FONAT, o separadamente a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme los contratos u órdenes de compra que se deriven del proceso por libre gestión con referencia No. LG-59/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”.- Continúa exponiendo lo relativo al **Proceso por Libre Gestión, con referencia LG-63/FONAT/2019, denominado “Suministro de equipo informático para FONAT y CONASEVI”**; procede a dar lectura a la recomendación hecha por el evaluador de las ofertas, quien manifiesta que después de realizar las diferentes evaluaciones de las ofertas presentadas por las empresas: RAF, S.A. DE C.V. y C&C, S.A. DE C.V. y que cumplen técnicamente con los ítems ofertados según especificaciones técnicas solicitadas. Revisando la parte económica del ítem 1 es más favorable para nuestra institución la oferta de la empresa C&C, S.A. DE C.V. Con respecto al ítem 2 solo fue ofertado por empresa antes mencionada. En cuanto al ítem 3 la diferencia en el precio unitario es de \$49.96 más de la empresa C&C, y dada la necesidad del requirente (VMT) de implementar una solución de virtualización unificada y no depender técnicamente de dos proveedores para dar tiempos de respuestas y mantener siempre los equipos en alta disponibilidad, es de nuestra opinión y recomendación adjudicar también este ítem a la empresa C&C, S.A. DE C.V., de acuerdo a lo antes descrito, se recomienda adjudicar parcialmente a la empresa “C&C, S.A. DE C.V”, por cumplir técnicamente y económicamente con la oferta presentada, hasta por un monto de CUARENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y UN 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$41,861.86), según el siguiente detalle: Item UNO, cantidad: DOS, descripción: SERVIDORES Intel Xeon Silver (Incluye licenciamiento de virtualización), monto total: veinticinco mil quinientos cuarenta y siete 72/100 dólares (\$25,547.72); Item DOS, cantidad: CUATRO, descripción: TRANSCEIVER PARA CONEXIÓN (Fibra a 10GB con cables de conexión), monto total: tres mil cuatrocientos diecinueve 48/100 dólares (\$3,419.48); Item TRES, cantidad: UNO, descripción: SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, SAN STORAGE, monto total: doce mil ochocientos noventa y cuatro 66/100 dólares (\$12,894.66); sumando un monto total de cuarenta y un mil ochocientos sesenta y uno 86/100 dólares (\$41,861.86); en cuanto a los ítems 4,5, se declara desierto por no haber presentado respuestas según consulta realizada el día 13 del presente mes, con fecha para responder hasta el día 16 de diciembre de 2019 hasta las 9:00 y según correo adjunto en expediente eran las 10:00 a.m., y no hubo contestación. Los ítems 6 y 7, se declaran

desierto por no encontrarse ofertas; para los ítems 4,5,6 y 7 declarados desiertos, se recomienda si se considera necesario iniciar un nuevo proceso a fin cubrir las necesidades de la institución; Lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 08](#) de la presente acta. Luego de las valoraciones hechas sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo adoptan los siguientes acuerdos: a) dar por recibida la recomendación de adjudicación del proceso por libre gestión con referencia No. LG-63/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA FONAT Y CONASEVI”; b) adjudicar parcialmente el proceso por Libre Gestión con referencia No. LG-63/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA FONAT Y CONASEVI”, a la empresa C&C, S.A. DE C.V, lo siguiente i) DOS SERVIDORES Intel Xeon Silver (Incluye licenciamiento de virtualización); ii) CUATRO TRANSCEIVER PARA CONEXIÓN (Fibra a 10GB con cables de conexión); y iii) UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, SAN STORAGE; hasta por un monto total de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$41,861.86), por cumplir técnicamente con los requerimientos detallados en las especificaciones técnicas y por adecuarse a los montos presupuestados; c) declarar desierto en el proceso por libre gestión con referencia No. LG-63/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA FONAT Y CONASEVI”; lo relativo a los ÍTEMS 4 y 5 por no haber presentado respuestas de las consultas y aclaraciones solicitadas; y 6 y 7 por no haberse recibido ofertas; d) nombrar como Administradores del contrato u órdenes de compra del proceso por libre gestión con referencia No. LG-63/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA FONAT Y CONASEVI”; al ing. Franklin Eduardo Soriano Alvarenga, Gerente de Tecnología y al técnico Abel Stanley Flores Lima, Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro; e) autorizar al Ing. Saul Castelar, Presidente del FONAT, o separadamente a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme los contratos u órdenes de compra que se deriven del proceso No. LG-63/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA FONAT Y CONASEVI”; f) autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que promueva un nuevo proceso de compra por libre gestión de los ítems declarados desiertos (4, 5, 6 y 7) en el proceso con referencia No. LG-63/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA FONAT Y CONASEVI”, cuya disponibilidad

presupuestaria es de treinta mil novecientos catorce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 30,914.00); y Autorizar a la Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi de Acosta, para que firme todo tipo de documentación relacionada a dicho proceso, inclusive adjudicación, nombramiento de administrador de contrato u orden de compra, y para que pueda firmar toda la documentación a fin al proceso, inclusive las órdenes de compra u contratos, aun cuando éste proceso supera los diez mil dólares de los Estados Unidos de América; g) autorizar la donación del equipo informático (se detalla en hoja anexa a la presente acta), con el objeto de apoyar al Viceministerio de Transporte y Policía Nacional Civil, a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes y servicios similares, y de fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los accidentes de tránsito; h) autorizar al Ing. Saul Castelar, Presidente del FONAT, o separadamente a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme el documento legal de donación al que se hace relación en el acuerdo que antecede.

Continúa exponiendo lo relativo al Proceso por Libre Gestión, con referencia LG-CO-01/FONAT/2019, denominada “Consultoría para la elaboración de un sistema de juegos interactivos en seguridad vial”, quien después de dar lectura a la recomendación, menciona que concluidas las evaluaciones de las ofertas presentadas por las empresas: SOLUCIONES Y SISTEMAS INGENIEROS, S.A. DE C.V. y GRUPO INFINITY, S.A. DE C.V. se concluye que la empresa que cumple con las condiciones evaluadas para el desarrollo de la solución informática es la que obtuvo los 100, puntos, además se realizó un análisis más detallado de características técnicas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y la que cumple es “SOLUCIONES Y SISTEMAS INGENIEROS, S.A. DE C.V.”; de acuerdo a lo antes descrito, se recomienda adjudicar totalmente a la empresa SOLUCIONES Y SISTEMAS INGENIEROS, S.A. DE C.V. por cumplir técnicamente y económicamente con la oferta presentada, hasta por un monto de DIECINUEVE MIL, SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$19,775.00), según el siguiente detalle: Item UNO, cantidad UNO, descripción: Consultoría para la elaboración de un sistema de juegos interactivos en seguridad vial, precio total diecinueve mil setecientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$19,775.00). Lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 09](#) de la presente acta. Luego de las valoraciones hechas sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo adoptan los siguientes acuerdos: a) dar por recibida la recomendación de adjudicación del proceso por libre gestión con referencia No. LG-CO-01/FONAT/2019 denominado “CONSULTORIA PARA LA

ELABORACION DE UN SISTEMA DE JUEGOS INTERACTIVOS EN SEGURIDAD VIAL”; b) adjudicar el proceso por Libre Gestión, con referencia No. LG-CO-01/FONAT/2019 denominado “CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN SISTEMA DE JUEGOS INTERACTIVOS EN SEGURIDAD VIAL”, a la sociedad "SOLUCIONES Y SISTEMAS INGENIEROS, S.A. DE C.V"., por cumplir técnicamente y económicamente con la oferta presentada, hasta por un monto de DIECINUEVE MIL, SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$19,775.00); c) nombrar como Administradores del contrato u órdenes de compra del proceso por libre gestión con referencia No. LG-CO-01/FONAT/2019 denominado “CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN SISTEMA DE JUEGOS INTERACTIVOS EN SEGURIDAD VIAL”, al ing. Franklin Eduardo Soriano Alvarenga, Gerente de Tecnología y a Mario Ludwin Moreno Bolaños, Técnico en Comunicaciones de CONASEVI; d) delegar a la Jefe de Unidad Jurídica, para que elabore el contrato respectivo, relacionado al proceso por libre gestión con referencia No. LG-CO-01/FONAT/2019 denominado “CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN SISTEMA DE JUEGOS INTERACTIVOS EN SEGURIDAD VIAL”; e) autorizar al Ing. Saul Castelar, Presidente del FONAT, o separadamente a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme los contratos u órdenes de compra que se deriven del proceso por libre gestión con referencia No. LG-CO-01/FONAT/2019 denominado “CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN SISTEMA DE JUEGOS INTERACTIVOS EN SEGURIDAD VIAL”.-----

8. Varios: a.- Lectura y firma de acta; y b.- Solicitud de autorización para adjudicar por libre gestión el proceso denominado “Suministro de equipo médico para ambulancia Ford Transit para CONASEVI”, cuyo monto presupuestado es de \$ 55,000.00.-----

El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva, quien procede hacer del conocimiento de los integrantes presentes, que como ya fue aprobada la adjudicación de la ambulancia es necesario realizar el proceso de adquisición del equipo médico para dicha ambulancia, este proceso será llevado a cabo a través de una libre gestión, pero esta sobre pasa los diez mil dólares que se han autorizado a la dirección para poder realizar los procesos pertinentes, sin embargo dicho proceso no puede ser llevado a cabo en los días hábiles que restan, por lo que es necesario en base al artículo ochenta y uno de la Ley de Procedimientos Administrativos, acordar, por resolución motivada y por razones de

urgencia, habilitar días y horas inhábiles para realizar actos procedimentales relativo a los procesos de compras que aún se encuentran pendientes de ejecutar; tal cual es el caso de la adquisición del equipo médico para la ambulancia Ford Transit para CONASEVI, misma que será donada al Ministerio de Salud. Luego de realizadas las valoraciones sobre la solicitud de realización del proceso en cuestión y de la necesidad de habilitar días y horas inhábiles, el consejo directivo por unanimidad adopta los siguientes acuerdos: a) darse por enterados de la necesidad de realizar el proceso de adquisición relativo al **suministro de equipo médico para ambulancia Ford Transit para CONASEVI”, cuyo monto presupuestado es de \$ 55,000.00;** b) autorizar a la Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi de Acosta, para que firme todo tipo de documentación concerniente al proceso por libre gestión relacionado al suministro de equipo médico para ambulancia Ford Transit para CONASEVI, cuyo monto presupuestado es de cincuenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 55,000.00), inclusive la adjudicación, nombramiento de administrador de contrato u orden de compra, y para que pueda firmar toda la documentación a fin al proceso, inclusive las órdenes de compra u contratos que se deriven, aun cuando éste proceso supera los diez mil dólares de los Estados Unidos de América; c) autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que emita una resolución motiva en el que se especifique la autorización unánime del Consejo Directivo sobre autorizar desde las cero horas del día veintiuno de diciembre a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día veintisiete de diciembre del corriente año para que se efectúen actos procedimentales relacionados a procesos contenidos en el Plan Anual de Compras 2019, o autorizados directamente por el Consejo Directivo FONAT; d) autorizar la donación del equipo médico, el cual será ensamblado en la ambulancia suministrada para tal efecto, con el objeto de apoyar al Ministerio de Salud, a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes y servicios similares, y de fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los accidentes de tránsito; e) autorizar al Ing. Saul Castelar, Presidente del FONAT, o separadamente a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme el documento legal de donación al que se hace relación en el acuerdo que antecede. Concluido todos los puntos que se enumeraron en la agenda aprobada, se procede a dar lectura al acta número veintiséis de fecha diez de diciembre del corriente año, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada, además se instruye para que se soliciten las firmas correspondientes de los miembros del consejo directivo que no se encuentran presentes.-----

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **I) Dar** por recibido el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FONAT y el Manual Conducta Ética del FONAT.- **II) Autorizar** la remisión del proyecto de **NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**, a la Corte de Cuentas de la República; y **Dar** por aprobado el contenido del Manual Conducta Ética del FONAT, elaborado por la Comisión de Ética Institucional. **III) Aprobar** un proyecto de resolución por fallecimiento, y setenta y ocho proyectos de resoluciones por lesiones, derivadas de solicitudes de prestación económica que han cumplido con los requisitos establecidos en la LEFONAT, y que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance; de conformidad al [Anexo 02](#) de la presente acta.- **IV) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que emita y firme las resoluciones relacionadas en el acuerdo que antecede, para los efectos legales correspondientes.- **V) Dar** por recibida la propuesta de reestructuración administrativa, presentada por la Directora Ejecutiva.- **VI) Aprobar** la propuesta de reestructuración de las unidades organizativas del FONAT, en el sentido siguiente: a) Unidad de comunicaciones – no renovación de contrato individual de trabajo de Nancy España Armendariz, modificación del perfil del Encargado de Comunicaciones en el sentido de incorporar en el Manual de Organización y Funciones del FONAT, las funciones lo referente a diseño y multimedia, nombramiento ad-honorem de Mario Ludwin Moreno Bolaños como Encargado de la Unidad de Comunicaciones; b) Unidad Jurídica – autorizar a la DE para que realice las gestiones pertinentes a fin de aperturar una plaza de colaborador jurídico, modificar el Manual de Organización y Funciones del FONAT, a fin de que los delegados regionales puedan recibir solicitudes y realizar los análisis jurídicos a las mismas, debiendo adecuar el perfil a colaboradores jurídicos; c) Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones - No renovar el contrato individual de trabajo de Carlos Armando Canizalez Moran; d) Unidad de Activo Fijo, Transporte y Suministro – incorporar al Manual de Organización y Funciones del FONAT, el perfil de asistente de activo fijo, y autorizar a la D.E. para que realice las gestiones pertinentes a fin de aperturar la plaza en relación; e) Atención al Beneficiario - modificar el perfil de los Delegados Regionales, a fin de trasladarlos

bajo la supervisión y dependencia del Jefe de la Unidad Jurídica; f) Realizar los procesos de creación de las plazas de vigilante y asistente de activo fijo, transporte y suministro.- **VII) Autorizar** a la Dirección Ejecutiva para que dé inicio a los procesos de contratación, promoción o traslado, de conformidad a lo detallado: a) Traslado del Licenciado Angel Manuel Fonseca, quien se desempeña como técnico en planificación en recursos humanos a Colaborador Jurídico; b) proceso de contratación del auxiliar de activo fijo; c) proceso de contratación o promoción de los delegados regionales a colaborador jurídico y receptor de solicitudes en Santa Ana y San Miguel; d) proceso de contratación o promoción del técnico en comunicaciones de CONASEVI; e) proceso de contratación o promoción del Encargado de Comunicaciones del FONAT; f) proceso de contratación del Gerente de Adquisiciones y Contrataciones del FONAT; g) proceso de contratación de operador de atención al beneficiario para oficinas centrales; h) proceso de contratación de contratación de personal de vigilancia; i) proceso de contratación del técnico en planificación y recursos humanos.- **VIII) Designar** el plazo de seis meses para el cumplimiento de las atribuciones del Gerente de Tecnología en cuanto a la implementación y trazabilidad del sistema integrado de FONAT.- **IX) Autorizar** a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones necesarias a fin de implementar las recomendaciones planteadas en el [Anexo 03](#), relativo a: funcionamiento y trazabilidad del sistema de tramite (instrucciones a través de punteo de reunión); modificaciones al manual de función y organización del FONAT (contrataciones, promociones y traslado de personal); seguimiento a la solicitud de apoyo brindado por la Secretaria de Innovación; Implementación de un plan de ejecución de procesos (calendarizar en el mes solicitudes, cotizaciones, evaluaciones, adjudicaciones, etc); Elaboración del Plan de compras 2020; implementar el funcionamiento del OISEVI; estructurar y presentar un proyecto de creación de una Política Nacional de Seguridad Vial, Capacitaciones en seguridad vial a personal. De dichas acciones se derivan los siguientes acuerdos: No renovación de Contrato de Nancy España Armendariz, quien se desempeña como encargada de comunicaciones, Modificación del Manual de Organización perfil de encargado de comunicaciones; Nombramiento Ad-Honorem Ludwin Moreno como encargado de comunicaciones; Gestiones administrativas para aperturar la plaza de colaborador jurídico; Modificación al Manual de Organización y Funciones, modificando los perfiles de Delegados Regionales; No renovación de contrato de trabajo Carlos Canizalez Moran, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones; Modificación del Manual de Organización y Funciones

incorporando el perfil de asistente de activo fijo, realizar las gestiones administrativas para aperturar dicha plaza; Apertura de una plaza en oficinas centrales de operador de Atención al beneficiario; Gestiones administrativas para la contratación o traslado del personal con la plaza de delegado regional. Proceso de contratación y traslados de: a) Traslado de Lic. Angel Manuel Fonseca a la plaza de colaborador Jurídico, b) Proceso de contratación de auxiliar de activo fijo, c) Proceso de promoción de Daysi Julissa Quintanilla, y traslado de colaborador jurídico de las oficinas centrales a delegado regional, d) Proceso de promoción de Mario Ludwin Moreno a la plaza de Encargado de Comunicaciones, e) Proceso de promoción o contratación de técnico en comunicaciones de CONASEVI, f) Proceso de contratación de Gerente UACI, g) Proceso de contratación del operador de atención al beneficiario, h) Proceso de contratación de vigilante, i) proceso de contratación de técnico en planificación y recursos humanos.- **X)**

Aprobar la octava modificación al presupuesto institucional 2019 en el sentido de aumentar y disminuir las cifras presupuestarias de conformidad al detalle siguiente: a) LINEA DEL FONAT 0102, AUMENTOS: Cifra presupuestaria 51702 – al personal de servicios eventuales, la cantidad de tres mil novecientos 00/100 dólares (\$ 3,900.00) – fuente de financiamiento 1; Cifra presupuestaria 51702 – al personal de servicios eventuales, la cantidad de cuatro mil ochocientos 00/100 dólares (\$ 4,800.00) – fuente de financiamiento 2; Cifra presupuestaria 54307 – servicios de limpieza y fumigación, la cantidad doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00); Cifra presupuestaria 54399 – servicios generales y arrendamientos diversos, la cantidad de quinientos diez 00/100 dólares (\$ 510.00); sumando un monto total de NUEVE MIL CUATROCIENTOS diez 00/100 dólares (\$ 9,410.00); DISMINUCIONES: Cifra presupuestaria 54203 – servicios de telecomunicaciones, la cantidad de dos mil 00/100 dólares (\$ 2,000.00); Cifra presupuestaria 54301 – mantenimiento y reparación de bienes muebles, la cantidad de un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00); Cifra presupuestaria 54302 – mantenimientos y reparaciones de vehículos, la cantidad de seiscientos diez 00/100 dólares (\$ 610.00); Cifra presupuestaria 54303 – mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, la cantidad de cuatro mil ochocientos 00/100 dólares (\$ 4,800.00); Cifra presupuestaria 54403 – viáticos por comisión interna, la cantidad de un mil 00/100 dólares (\$ 1000.00); sumando un monto total de NUEVE MIL CUATROCIENTOS diez 00/100 dólares (\$ 9,410.00).- **XI)** Autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble donde se encuentran ubicadas las oficinas administrativas del FONAT, situadas en Colonia San Francisco, Avenida Bugambillas, R-6, San Salvador, para el ejercicio fiscal 2020, sumando un valor mensual de \$ 4,120.57, y

Autorizar a la Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme toda la documentación relacionada a la prórroga de dicho contrato.- **XII) Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que autorice el pago por el servicio de parqueo para cinco vehículos, al señor Francisco José Navarrete Hernández; por un monto total de quinientos seis 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 506.25) que corresponde al período del trece de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.- **XIII) Aprobar** las categorías presupuestarias vinculada al diseño del Programa Presupuestario del FONAT para el año dos mil veintiuno, de acuerdo al detalle siguiente: NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Apoyo a víctimas de siniestros de tránsito, prevención y educación en seguridad vial; ACCIÓN CENTRAL: Gestión de Dirección y Administración Institucional; SUBPROGRAMA: Atención a las víctimas de siniestros de tránsito terrestre; PRODUCTO: 1. Prestación Económica; PROCESOS: a) Otorgamiento de una prestación económica a víctimas de siniestros de tránsito terrestre con algún grado de discapacidad, y b) Otorgamiento de una prestación económica a familiares beneficiarios de víctimas fallecidas en siniestros de tránsito terrestre; 2. Apoyo al proceso de rehabilitación; PROCESO: gestión de apoyo al proceso de rehabilitación física y psicológica de las víctimas de siniestros de tránsito terrestre con algún grado de discapacidad, a través de convenios, alianzas o acuerdos entre instituciones públicas o privadas; SUBPROGRAMA: Prevención de siniestros de tránsito terrestre; PRODUCTO: 3. Servicios de educación en seguridad vial; PROCESO: Ejecución de campañas de prevención y educación en seguridad vial.- **XIV) Designar** como responsable de la Unidad Ejecutora del Programa Presupuestario para la elaboración del proyecto de presupuesto de FONAT, para el ejercicio fiscal dos mil veinte uno a la Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva del FONAT.- **XV) Autorizar** a la licenciada María Paola Bardi de Acosta, para remitir al Ministerio de Hacienda, la documentación correspondiente vinculada al diseño del Programa Presupuestario del FONAT para el año dos mil veintiuno.- **XVI) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública con referencia No. LP-06/FONAT/2019 denominado “SUMINISTRO DE AMBULANCIA Y SEIS MOTOCICLETAS PARA CONASEVI”.- **XVII) Adjudicar** parcialmente el proceso de Licitación Pública No. LP-06/FONAT/2019 denominado “SUMINISTRO DE AMBULANCIA Y SEIS MOTOCICLETAS PARA CONASEVI”, de la siguiente manera: i) a la sociedad GENERAL DE VEHÍCULOS, S.A. DE C.V., el Ítem 1: AMBULANCIA TIPO MICROBÚS 4X2 TECHO ALTO AÑO 2019

COMBUSTIBLE DIESEL, CÁMARA SANITARIA SEPARADA DE LA CABINA CON AIRE ACONDICIONADO, hasta por un monto de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 103,500.00), por cumplir con todos los requerimientos técnicos, ser la única empresa oferente y haber superado todas las etapas de evaluación.- **XVIII) Declarar** desierto en el proceso de Licitación Pública No. LP-06/FONAT/2019 denominado “SUMINISTRO DE AMBULANCIA Y SEIS MOTOCICLETAS PARA CONASEVI”, lo relativo al ÍTEM 2, SUMINISTRO DE SEIS (6) MOTOCICLETAS, por no haberse recibido ninguna oferta.- **XIX) Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice este mismo día, las notificaciones respectivas, y autorizar la publicación de los resultados en un periódico de circulación nacional, de conformidad a la LACAP.- **XX) Nombrar** como Administrador del contrato u orden de compra del proceso de Licitación Pública con referencia N° LP-06/FONAT/2019, al técnico Abel Stanley Flores Lima, Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro.- **XXI) Delegar** a la Jefe de Unidad Jurídica, para que elabore el contrato respectivo, relacionado al proceso de Licitación Pública con referencia N° LP-06/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE AMBULANCIA Y SEIS MOTOCICLETAS PARA CONASEVI”.- **XXII) Autorizar** al Ing. Saul Castelar, Presidente del FONAT, o separadamente a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme los contratos u órdenes de compra que se deriven del proceso LP-06/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE AMBULANCIA Y SEIS MOTOCICLETAS”.- **XXIII) Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que promueva un nuevo proceso de compra por libre gestión o proceso de compra directa, de acuerdo a lo que estipula la LACAP, del ítem declarado desierto en el proceso con referencia LP-06/FONAT/2019, relativo al suministro de seis motocicletas para CONASEVI; y Autorizar a la Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi de Acosta, para que firme todo tipo de documentación relacionada a dicho proceso, inclusive resoluciones razonadas, administradores de contrato y/u órdenes de compra.- **XXIV) Autorizar** la donación de la AMBULANCIA Y MOTOCICLETAS, con el objeto de apoyar al Ministerio de Salud y Viceministerio de Transporte, a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes y servicios similares, y de fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los accidentes de tránsito.- **XXV) Autorizar** al Ing. Saul Castelar, Presidente del FONAT, o separadamente a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme el

documento legal de donación al que se hace relación en el acuerdo que antecede.- **XXVI) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública con referencia No. LG-59/FONAT/2019 denominado “SUMINISTRO DE BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”.- **XXVII) Adjudicar** el proceso de libre gestión con referencia No. LG-59/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”; a la persona natural ADRIANA MARIA ALVARADO, por la cantidad de diez mil (10,000) bandas reflectivas color lima limón; por un monto total de veintiséis mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 26,200.00), por haber cumplido con los requerimientos técnicos requeridos y ajustarse a la disponibilidad presupuestaria.- **XXVIII) Nombrar** como Administrador del contrato u orden de compra del proceso de libre gestión con referencia No. LG-59/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”; a la técnico Evelyn Beatriz Lopez Zetino, Asistente Administrativo de CONASEVI.- **XXIX) Autorizar** al Ing. Saul Castelar, Presidente del FONAT, o separadamente a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme los contratos u órdenes de compra que se deriven del proceso por libre gestión con referencia No. LG-59/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”.- **XXX) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación del proceso por libre gestión con referencia No. LG-63/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA FONAT Y CONASEVI”.- **XXXI) Adjudicar** parcialmente el proceso por Libre Gestión con referencia No. LG-63/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA FONAT Y CONASEVI”, a la empresa C&C, S.A. DE C.V, lo siguiente i) DOS SERVIDORES Intel Xeon Silver (Incluye licenciamiento de virtualización); ii) CUATRO TRANSCEIVER PARA CONEXIÓN (Fibra a 10GB con cables de conexión); y iii) UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, SAN STORAGE; hasta por un monto total de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$41,861.86), por cumplir técnicamente con los requerimientos detallados en las especificaciones técnicas y por adecuarse a los montos presupuestados.- **XXXII) Declarar** desierto en el proceso por libre gestión con referencia No. LG-63/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA FONAT Y CONASEVI”; lo relativo a los ÍTEMS 4 y 5 por no

haber presentado respuestas de las consultas y aclaraciones solicitadas; y 6 y 7 por no haberse recibido ofertas.- **XXXIII) Nombrar** como Administradores del contrato u órdenes de compra del proceso por libre gestión con referencia No. LG-63/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA FONAT Y CONASEVI”; al ing. Franklin Eduardo Soriano Alvarenga, Gerente de Tecnología y al técnico Abel Stanley Flores Lima, Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro.- **XXXIV) Autorizar** al Ing. Saul Castelar, Presidente del FONAT, o separadamente a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme los contratos u órdenes de compra que se deriven del proceso No. LG-63/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA FONAT Y CONASEVI”.- **XXXV) Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que promueva un nuevo proceso de compra por libre gestión de los ítems declarados desiertos (4, 5, 6 y 7) en el proceso con referencia No. LG-63/FONAT/2019, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA FONAT Y CONASEVI”, cuya disponibilidad presupuestaria es de treinta mil novecientos catorce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 30,914.00); y Autorizar a la Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi de Acosta, para que firme todo tipo de documentación relacionada a dicho proceso, inclusive adjudicación, nombramiento de administrador de contrato u orden de compra, y para que pueda firmar toda la documentación a fin al proceso, inclusive las órdenes de compra u contratos, aun cuando éste proceso supera los diez mil dólares de los Estados Unidos de América.- **XXXVI) Autorizar** la donación del equipo informático, con el objeto de apoyar al Viceministerio de Transporte y Policía Nacional Civil (se adjunta detalle en hoja anexa a la presente acta), a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes y servicios similares, y de fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los accidentes de tránsito.- **XXXVII) Autorizar** al Ing. Saul Castelar, Presidente del FONAT, o separadamente a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme el documento legal de donación al que se hace relación en el acuerdo que antecede.- **XXXVIII) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación del proceso por libre gestión con referencia No. LG-CO-01/FONAT/2019 denominado “CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN SISTEMA DE JUEGOS INTERACTIVOS EN SEGURIDAD VIAL”.- **XXXIX) Adjudicar** el proceso por Libre Gestión, con referencia No. LG-CO-01/FONAT/2019 denominado “CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN SISTEMA DE JUEGOS INTERACTIVOS EN

SEGURIDAD VIAL”, a la sociedad "SOLUCIONES Y SISTEMAS INGENIEROS, S.A. DE C.V"., por cumplir técnicamente y económicamente con la oferta presentada, hasta por un monto de DIECINUEVE MIL, SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$19,775.00).- **XXXX) Nombrar** como Administradores del contrato u órdenes de compra del proceso por libre gestión con referencia No. LG-CO-01/FONAT/2019 denominado “CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN SISTEMA DE JUEGOS INTERACTIVOS EN SEGURIDAD VIAL”, al ing. Franklin Eduardo Soriano Alvarenga, Gerente de Tecnología y a Mario Ludwin Moreno Bolaños, Técnico en Comunicaciones de CONASEVI.- **XXXXI) Delegar** a la Jefe de Unidad Jurídica, para que elabore el contrato respectivo, relacionado al proceso por libre gestión con referencia No. LG-CO-01/FONAT/2019 denominado “CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN SISTEMA DE JUEGOS INTERACTIVOS EN SEGURIDAD VIAL”.- **XXXXII) Autorizar** al Ing. Saul Castelar, Presidente del FONAT, o separadamente a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme los contratos u órdenes de compra que se deriven del proceso por libre gestión con referencia No. LG-CO-01/FONAT/2019 denominado “CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN SISTEMA DE JUEGOS INTERACTIVOS EN SEGURIDAD VIAL”.- **XXXXIII) Darse** por enterados de la necesidad de realizar el proceso de adquisición suministro de equipo médico para ambulancia Ford Transit para CONASEVI”, cuyo monto presupuestado es de \$ 55,000.00.- **XXXXIV) Autorizar** a la Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi de Acosta, para que firme todo tipo de documentación concerniente al proceso por libre gestión relacionado al suministro de equipo médico para ambulancia Ford Transit para CONASEVI, cuyo monto presupuestado es de cincuenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 55,000.00), inclusive la adjudicación, nombramiento de administrador de contrato u orden de compra, y para que pueda firmar toda la documentación a fin al proceso, inclusive las órdenes de compra u contratos que se deriven, aun cuando éste proceso supera los diez mil dólares de los Estados Unidos de América.- **XXXXV) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que emita una resolución motiva en el que se especifique la autorización unánime del Consejo Directivo sobre autorizar desde las cero horas del día veintiuno de diciembre a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día veintisiete de diciembre del corriente año para que se efectúen actos procedimentales relacionados a procesos

contenidos en el Plan Anual de Compras 2019 o autorizados directamente por el Consejo Directivo FONAT.- **XXXXVI) Autorizar** la donación del equipo médico, el cual será ensamblado en la ambulancia suministrada para tal efecto, con el objeto de apoyar al Ministerio de Salud, a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes y servicios similares, y de fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los accidentes de tránsito.- **XXXXVII) Autorizar** al Ing. Saul Castelar, Presidente del FONAT, o separadamente a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que firme el documento legal de donación al que se hace relación en el acuerdo que antecede.- **XXXXVIII) Dar** por terminada la relación laboral entre el FONAT y la Licenciada Nancy Mariela España Armendariz, quien se desempeñó en las funciones de Encargada de Comunicaciones del FONAT, y Delegar a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva para que notifique la terminación de la relación laboral y no prórroga del contrato individual de trabajo para el año 2020.- **XXXXIX) Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que realice el pago de las prestaciones sociales –indemnización- que de conformidad a los artículos 58 y 59 del Código de Trabajo, de acuerdo a la hoja de cálculos emitida para tal efecto por el Ministerio de Trabajo, que le corresponde a la Licenciada Nancy Mariela España Armendariz, a partir de la finalización de la relación laboral.- **XXXXX) Dar** por terminada la relación laboral entre el FONAT y el Licenciado Carlos Armando Canizalez Moran, quien se desempeñó en las funciones de Gerente de Adquisiciones y Contrataciones del FONAT, no prorrogando el contrato individual de trabajo para el año 2020.- **XXXXXI) Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que realice el pago de las prestaciones sociales –indemnización- que de conformidad a los artículos 58 y 59 del Código de Trabajo, de acuerdo a la hoja de cálculos emitida para tal efecto por el Ministerio de Trabajo, que le corresponde al Licenciado Carlos Armando Canizalez Moran, a partir de la finalización de la relación laboral.- **XXXXXII) Autorizar** el traslado del técnico Mario Ludwin Moreno Bolaños, quien actualmente tiene la plaza nominal de técnico de comunicaciones de CONASEVI, a la plaza de Encargado de Comunicaciones de FONAT, a partir de la aprobación por parte de este Consejo, de las adecuaciones respectivas al Manual de Organización y Funciones del FONAT, respecto a incluir en las atribuciones de la plaza en relación las funciones de diseño y multimedia; quien se desempeñara funcionalmente y ad-honorem como Encargado de Comunicaciones del FONAT, a partir del 01 de enero del año 2020, hasta la aprobación de lo instruido.- **XXXXXIII) Autorizar** a la Lic. Paola Bardi,

Directora Ejecutiva para que realice el proceso de selección y contratación de personal, una vez quede vacante la plaza nominal de técnico/a en comunicaciones de CONASEVI, de acuerdo a la normativa pertinente, y una vez se tengan los candidatos elegibles sea haga del conocimiento del Consejo Directivo.- **XXXXXXIV)** Prorrogar los contratos individuales de trabajo de las personas relacionadas en el [Anexo 10](#), a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020.- **XXXXXXV) Autorizar** al presidente de FONAT para que firme las prórrogas de los contratos individuales de trabajo, los trabajadores que se detallan en el [Anexo 10](#) de la presente acta.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-----

Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras
Presidente

Com. Margarita Rivas Alfaro
Delegada Suplente
PNC

Lic. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED

Lic. Luis Alonzo Cruz Moreno
Delegado Propietario
BANDESAL

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.